

Res Leg. N. 870

Permiso

á D. Baldomero F. Maldonado

*Lima, 25 de octubre de 1908.*

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Baldomero F. Maldonado, el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado para aceptar y ejercer en la ciudad de Huánuco, el cargo de agente consular, que le ha conferido el gobierno del imperio chino.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—D. Matto, Secretario del Senado.— Angel Ugarte, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

*Lima, 27 de noviembre de 1908.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Porrás.